

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE
INDEMNIZACIÓN PERMANENTE ABSOLUTA, GRAN INVALIDEZ Y
FALLECIMIENTO PARA EMPLEADOS PÚBLICOS.**

- 1) Datos del interesado: se deben rellenar de forma obligatoria los siguientes campos: NIF/NIE, primer apellido, nombre, tipo de vía, nombre de vía, número, código postal, localidad y correo electrónico.
- 2) Datos del representante: en el caso de que deba completarse este apartado, serán obligatorios los siguientes campos: primer apellido y nombre o bien razón social.
- 3) Medio de notificación: la notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.
- 4) Datos del puesto de trabajo del solicitante: se deben rellenar de forma obligatoria los siguientes campos: Consejería/Organismo de adscripción y vinculación. En el campo de vinculación se deberá optar por uno de los siguientes valores: Funcionario de carrera, Funcionario en prácticas, Funcionario interino, Laboral fijo, Laboral temporal y Personal eventual.
- 5) Datos del fallecido, en su caso: se deben rellenar de forma obligatoria los siguientes campos: NIF/NIE, apellidos y nombre del fallecido, fecha de fallecimiento y relación con el solicitante.
- 6) Documentación que deberá acompañar el solicitante:
 - Copia de la declaración del INSS por la que se declare la situación de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez del solicitante.
- 7) Documentación que deberá acompañar relativa a los beneficiarios o los herederos legales:
 - Anexo VII- Autorización para la consulta de datos personales de terceros. La persona que autorice la consulta de sus datos deberá cumplimentar los siguientes campos del referido anexo: NIF/NIE, apellidos y nombre. Asimismo, deberá rellenar la/s casilla/s que corresponda/n en apartado "Ayuda por ascendientes a cargo" del referido Anexo VII. Por último, deberá firmar el documento.
 - Certificado de defunción del empleado público, en su caso. Rellenar el campo del municipio de defunción (sólo se podrá consultar este dato por medios electrónicos si el solicitante indica el municipio de defunción del

ascendiente a cargo, en caso contrario debe acompañar el referido certificado defunción).

- 8) En el supuesto que el interesado perciba ayudas de otros organismos públicos o entidades privadas deberá indicar: el organismo público o la entidad privada concedente de la ayuda, la ayuda concedida y su fecha de concesión.
- 9) Datos bancarios. El solicitante deberá cumplimentar los campos de la cuenta bancaria. El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el solicitante de la indemnización.